



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 16 ABR 2014

RES. CD-ECO N° 082.14

Expte. N° 6183/06

VISTO:

Lo establecido por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad, que expresa: "Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad..."; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Hugo Rubén Ángel, D.N.I. N° 8.184.279, ocupa el cargo Regular de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Auditoría" de esta Facultad, encontrándose en la situación prevista en la citada normativa.

Que en Nota obrante a fs. 1 de las actuaciones que se siguen por Expte. N° 6472/13, cuya copia obra a fs. 346 de las presentes, el Cr. Hugo R. Ángel expresa que "no ejercerá la opción por la prórroga establecida en la Resolución CS N° 531/11".

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 05/14 de fecha 08/04/14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de por finalizadas las funciones del Cr. Hugo Rubén Ángel, D.N.I. N° 8.184.279, en el cargo Regular de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Auditoría" de esta Facultad, **a partir del 1° de marzo de 2014.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social, Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Cr. DIEGO SIBELLO
 Secretario Adj. Institucionales y Administrativos

[Handwritten signature]
 Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS
 VICEDECANO

